


## Noticias de Tesorería


Prontos Pagos


### A TODOS LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO

Se les hace una atenta invitación para que participen en el Programa Financiero de Liquidación Anticipada de Cuentas por Pagar (Prontos Pagos) para ello deberán observar, entre otras, las siguientes premisas que están disponibles en el Portal de Tesorería:

1. Contratos en que se establezca la condición de "Pronto Pago"
2. Se podrán aplicar siempre y cuando no existan adeudos vencidos por parte del proveedor.
3. Que los bienes y servicios hayan sido entregados o prestados a satisfacción de Petróleos Mexicanos o de los Organismos Subsidiarios según corresponda.
4. Que el tercero presente la solicitud de pronto pago, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago en forma adelantada, misma que deberá contener la siguiente leyenda: "bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los documentos que se presentan para pronto pago objeto de esta solicitud, no se encuentran en trámite de descuento para financiamiento ante ninguna institución financiera que implique que el pago se encuentra comprometido o cedido a un tercero".
5. Cada operación de descuento por "Pronto Pago", deberá quedar documentada con Nota de Crédito expedida por el proveedor, a favor de Pemex Refinación, bajo el concepto de "descuento por Pronto pago", misma que deberá reunir todos los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y deberá entregarse junto con la solicitud a que hacer referencia el inciso 4.
6. El límite de recursos a utilizar será el techo financiero que autorice la Gerencia de Control Presupuestal para cada Organismo, o las ampliaciones que esa Gerencia pudiera autorizar, con base en su disponibilidad presupuestal

El porcentaje de descuento será, para los compromisos en moneda nacional, el que resulte de aplicar la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de 28 días, más 4 puntos porcentuales, que se encuentre vigente con dos días hábiles previos a la fecha valor en que se presente la solicitud de "Pronto Pago". En caso de que dejara de publicarse la tasa TIIE, se utilizará la que determine el Banco de México en sustitución de ésta. Para los compromisos en dólares americanos, el porcentaje será el que resulte de aplicar la Tasa Prime Rate publicada en medios electrónicos financieros, que se encuentre vigente con dos días hábiles de anticipación previos a la fecha valor en que se presente la solicitud de "Pronto Pago". Para los compromisos denominados en Euros, el porcentaje de descuento será el que resulte de aplicar la tasa EURIBOR de un mes, multiplicada por 1.5, que se encuentre vigente con dos días hábiles de anticipación previos a la fecha valor en que se presente la solicitud de "Pronto Pago". En todos los casos, el porcentaje obtenido se deberá multiplicar por el número de días por los que el tercero solicite el adelanto del pago

Liquidación anticipada de pagos

<p>Actualmente existen cuatro maneras de utilizar el procedimiento de pronto pago, consulta los detalles en la sección del <a href="#">Programa para Liquidación Anticipada de Cuentas por Pagar</a>.</p>

Cadenas Productivas

<p>Con el propósito de apoyar a los Proveedores y Contratistas de la Institución en la obtención de financiamientos a través de factoraje electrónico o descuento electrónico, Petróleos Mexicanos ha suscrito con Nacional Financiera desde el 25 de febrero del 2002 el convenio de colaboración del programa denominado "Cadenas Productivas", y al cual Pemex Refinación se encuentra adscrito, por lo que a partir del 6 de enero del 2003 dieron inicio las operaciones bajo este esquema. (<a href="#">Leer más</a>)</p>

Última Modificación: 19/07/2013 a las 12:16 por Gerencia de Recursos Financieros